

[Handwritten signature]

30.05.03.

17273

Quito, 26 de mayo del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

Expediente:

52948

Señor Superintendente:

\$1000 = \$USD 0,04 //

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 24 de abril del 2003; instrumento por el cual se efectuaron transferencias de participaciones sociales de la compañía "AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.", cuyo detalle, forma y montos constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía. La señora Irene Columbus Nader, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170301455-3, transfirió la totalidad de sus participaciones sociales en favor de la señora Magnolia López Solarte, de nacionalidad Colombiana, portadora de la cédula de Identidad número 170564976-0, esto es, quinientas(500), participaciones sociales de un valor de cuatro centavos, cesionaria que no es socia de la compañía.

Recibido.
27 MAYO 2003
10:40.

El señor José Bonilla Jarrín, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170144822-5, transfirió la totalidad de sus participaciones sociales en favor de la señora Magnolia López Solarte, de nacionalidad Colombiana, portadora de la cédula de Identidad número 170564976-0, esto es, quinientas(500), participaciones sociales de un valor de cuatro centavos, cesionaria que no es socia de la compañía.

El Rafael Columbus Nader, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170265910-1, transfirió una gran parte de la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, Quince mil participaciones sociales, de la siguiente manera: en favor de la señorita Grace Columbus López, portador de la cédula de ciudadanía número 170705299-7, site mil quinientas (7.500), participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una; y, a favor de la señorita Eleanor Columbus López, portadora de la cédula de ciudadanía número 170970626-9, site mil quinientas (7.500), participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una, cesionarias que no son socias de la compañía.

El Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, con fecha 16 de mayo del 2003.

Ingresado al sistema
30/05/2003

Superintendencia de
Compañías
26 MAYO 2003
Documentación y Archivo

270



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
-3

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.

6

OTORGANTES:

| 7 | <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u> | <u>CALIDAD</u> |
|----|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 8 | COLUMBUS NADER ANGEL CARLOS RAFAEL | CC.170265910-1 | CEDENTE |
| 9 | LOPEZ SOLARTE MAGNOLIA | CI.170564976-0 | CEDENTE/CESIONARIA |
| 10 | COLUMBUS NEDER IRENE ASUNCIÓN BETSABE | CC.170301455-3 | CEDENTE |
| 11 | BONILLA JARRIN JOSE ORLANDO | CC.170144822-5 | CEDENTE |
| 12 | COLUMBUS LOPEZ GRACE CAROLINE | CC.170705299-7 | CESIONARIA |
| 13 | COLUMBUS LOPEZ ELEANOR STEHFANIE | CC.170970626-9 | CESIOANRIA |

14

CUANTIA: USD \$.640,00

15

DI 3 COPIAS **YICH**

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

17

República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) DE ABRIL

18

DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí DOCTOR ENRIQUE DÍAZ

19

BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,

20

comparecen a la celebración de la presente escritura pública,

21

por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor

22

ANGEL CARLOS RAFAEL COLUMBUS NADER y señora MAGNOLIA LOPEZ

23

SOLARTE, casados, por sus propios derechos; señora IRENE

24

ASUNCIÓN BETSABE COLUMBUS NEDER, divorciada, por sus propios

25

derechos; señor JOSE ORLANDO BONILLA JARRIN, divorciado, por

26

sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

27

Cesionarias, señorita GRACE CAROLINE COLUMBUS LOPEZ, soltera,

28

por sus propios derechos; y ELEANOR STEHFANIE COLUMBUS LOPEZ,

1 soltera, por sus propios derechos. Además interviene la
2 señora MAGNOLIA LOPEZ SOLARTE en calidad de Cesionaria.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción
4 de la señora Magnolia López quien es de nacionalidad
5 colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
6 Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a
7 quienes de conocer doy fe; ya que me presentan sus documentos
8 de identidad, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto
9 y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
10 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan
11 para que eleve a instrumento publico, cuyo tenor literal es
12 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
14 CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
15 AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
17 la celebración de la presente escritura pública las
18 siguientes personas: los cónyuges señores Angel Carlos Rafael
19 Columbus Nader y Magnolia López de Columbus, de estado civil
20 casados; la señora Irene Columbus Nader, de estado civil
21 divorciada; el señor José Bonilla Jarrín, de estado civil
22 divorciado, en calidad de Cedentes; y, en calidad de
23 Cesionarios comparecen, las señoritas Grace y Eleanor
24 Columbus López, de estado civil solteras y la señora Magnolia
25 López de Columbus. Todos los comparecientes son de
26 nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Magnolia
27 López quien es de nacionalidad colombiana, como mayores de
28 edad y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 ANTECEDENTES.- a) La Compañía AGENCIA DE VIAJES
2 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura
3 otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos
4 noventa y cinco, ante el Notario Primero del Cantón
5 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Mayo de mil
6 novecientos noventa y cinco; b) Mediante escritura pública
7 otorgada el veinte y seis de Abril de mil novecientos noventa
8 y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro
10 de Junio del mismo año, se aumentó el capital social; c) La
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada
12 el veinte de Enero del dos mil tres, autorizó por unanimidad
13 la cesión de quinientas participaciones sociales de propiedad
14 de la señora Irene Columbus Neder a favor de la señora
15 Magnolia López de Columbus; quinientas participaciones
16 sociales de propiedad del señor José Bonilla Jarrín a favor
17 de la señora Magnolia López de Columbus, siete mil quinientas
18 participaciones sociales de propiedad del señor Rafael
19 Columbus Nader a favor de la señorita Grace Columbus López y
20 siete mil quinientas participaciones sociales a favor de la
21 señorita Eleanor Columbus López. Así consta en el acta
22 respectiva que se adjunta como documento habilitante.
23 **TERCERA.- CESION.-** De acuerdo con lo expuesto en la cláusula
24 anterior la señora Irene Columbus Neder, transfiere
25 quinientas participaciones sociales que posee en la Compañía
26 AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la
27 señora Magnolia López de Columbus; el señor José Bonilla
28 Jarrín, transfiere quinientas participaciones sociales que

1 posee en la compañía AGENCIAS DE VIAJES COLMUNDO COMPAÑÍA
2 LIMITADA, a favor de la señora Magnolia López de Columbus; y,
3 el señor Rafael Columbus Nader transfiere quince mil
4 participaciones sociales que posee en la compañía AGENCIA DE
5 VIAJES COLMUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, de la siguiente manera:
6 siete mil quinientas participaciones a favor de la señorita
7 Grace Columbus López; y siete mil quinientas participaciones
8 a favor de la señorita Eleanor Columbus López. La cesión se
9 hace libre de cualquier gravamen o limitación sin que el
10 cedente haga reserva alguna a su favor. Como consecuencia de
11 la presente cesión de participaciones, el capital social de
12 la compañía queda suscrito y pagado queda distribuido de la
13 siguiente manera: -----

| 14 SOCIOS | CAPITAL |
|---------------------------|---------------|
| 15 Rafael Columbus Nader | USD \$.160,00 |
| 16 Magnolia López | USD \$. 40,00 |
| 17 Grace Columbus López | USD \$.300,00 |
| 18 Eleanor Columbus López | USD \$.300,00 |
| 19 TOTALES | USD \$.800,00 |

20 CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Cedentes y cesionarios aceptan la
21 cesión realizada por ser en seguridad de sus respectivos
22 intereses. QUINTA.- PRECIO.- El valor de las cesiones
23 de participaciones antes descritas, es de seiscientos
24 cuarenta dólares, valor que ha sido pagado por los
25 cesionarios en dinero efectivo y a plena satisfacción
26 de los cedentes, quien no tienen ningún reclamo que
27 formular al respecto. SEXTA.- AUTORIZACION.- La
28 cónyuge del señor Angel Carlos Rafael Columbus



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



1 Nader, y la señora Magnolia López, comparece
2 finalidad, de autorizar plenamente la cesión de
3 participaciones realizado por su conyuge. - **SEPTIMA.-**
4 **ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** La Junta General acepta y
5 admite como nuevos socios de la compañía AGENCIA DE
6 VIAJES COLMUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora Magnolia
7 López de Columbus, y a las señoritas Grace y Eleanor
8 Columbus López. **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que
9 demanda la celebración de ésta escritura pública hasta
10 su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta
11 de los cesionarios, quienes quedan autorizados para
12 solicitar y obtener dicha inscripción. **NOVENA.-**
13 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de ser
14 necesario los comparecientes renuncian domicilio y se
15 sujetan a los jueces competentes de Quito y al trámite
16 verbal sumario.- Usted señor Notario, se servirá cumplir
17 con las demás solemnidades de Ley para la validez de
18 esta escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma
19 que queda elevada a escritura pública con todo el
20 valor legal y se encuentra firmada por el Abogado
21 Nilo Noguera Delgado, con matrícula profesional
22 número cinco mil setecientos treinta y uno del
23 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
24 celebración de la presente escritura, se
25 observaron todos los preceptos legales del
26 caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí el Notario, se ratifican
28 en todas y cada una de sus partes, para

1 constancia firman conmigo en unidad de acto,
2 de todo lo cual doy fe. - LO TESTADO. - NO CORRE. *h*
3 ENMENDADO. - su cónyuge. - VALE. *h*

4
5
6
7
8
9

[Signature]
SR. ANGEL RAFAEL COLUMBUS NADER
c.c. 170265910-1
c.v. 51-0181

Magnolia de Columbus
SRA. MAGNOLIA LOPEZ
c.i. 170564976-0

10
11
12
13
14
15

[Signature]
SR. JOSE BONILLA JARRIN
c.c. 170144822-5
c.v. 188-0037

[Signature]
SRA. IRENE COLUMBUS NADER
c.c. 170301455-3
c.v. 1300195

16
17
18
19
20
21

Grace Columbus L.
SRTA. GRACE COLUMBUS LOPEZ
c.c. 170705299-7
c.v. 128 0198

Eleanor Columbus.
SRTA. ELEANOR COLUMBUS LOPEZ
c.c. 170970626-7
c.v. 93-0170

22
23
24
25
26

27 FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
28 OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA.LTDA., CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2003.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 20 de Enero del 2003 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. De los Shyris y Suecia, se reúnen los socios de la Compañía Agencia de Viajes COLMUNDO CIA. LTDA., según el siguiente detalle:

| SOCIOS | No.PARTICIPACIONES | CAPITAL |
|-----------------------------|---------------------------|---------------------|
| Columbus Nader Angel Rafael | 19.000 | USD\$ 760.00 |
| Columbus Nader Irene | 500 | " 20.00 |
| Bonilla Jarrin José | 500 | " 20.00 |
| T O T A L | 20.000 | USD\$ 800.00 |

Por encontrarse presente ~~la totalidad del capital social pagado~~ de la Compañía, los socios al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, conviene en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta General de Socios el señor Rafael Columbus, Presidente de la Compañía, quien instala la sesión a las 17:00 horas. Actúa como secretaria la señora Gerente Magnolia López.

El Presidente pide que por secretaria se de lectura al único punto del orden del día a tratarse en la presente Junta:

1.- Cesión de participaciones de la señora Irene Columbus, y señor José Bonilla a favor de la señora Magnolia de Columbus y el señor Rafael Columbus a favor de las señoritas Grace y Eleanor Columbus .

Luego de haberse dado lectura al único punto del orden del día, el Presidente ordena que se proceda a tratar el mismo.

1.- Cesión de participaciones de la señora Irene Columbus, y el señor José Bonilla a favor de la señora Magnolia de Columbus y del señor Rafael Columbus a favor de las señoritas Grace y Eleanor Columbus.

La señora Irene Columbus, los señores José Bonilla y Rafael Columbus solicitan a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la autorización necesaria para transferir sus Participaciones de acuerdo con el siguiente detalle.

Irene Columbus 500 Participaciones de USD\$ 0.04 equivalente a USD\$ 20.00 a favor de Magnolia de Columbus
José Bonilla 500 Participaciones de USD\$ 0.04 equivalente a USD\$ 20.00 a favor de Magnolia López
Rafael Columbus 7.500 Participaciones de USD\$ 0.04 equivalente a USD\$ 300 a favor de Grace Columbus
Rafael Columbus 7.500 Participaciones de USD\$ 0.04 equivalente a USD\$ 300,00 a favor de Eleanor Columbus.

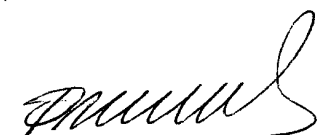
Autorización que es concedida por unanimidad por la Junta.


El Presidente señala que se ha dado cumplimiento con el Artículo 113 de la Ley de Compañía Vigente y ordena que por secretaría se dé lectura a la correspondiente disposición legal, luego por unanimidad se concede la autorización y se procede a la transferencia de participaciones conforme se señala en el párrafo anterior.

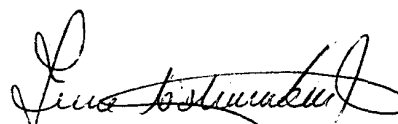
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aprobó por unanimidad la autorización para que la señora Gerente General de la Compañía Magnolia López, suscriba la escritura pública, relativo a la sesión de Participaciones en los términos acordados de la presente Junta General, facultándose para que se eleve a escritura pública la presente Acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.

*Se incorpora al expediente de esta Junta de conformidad con la Ley, los siguientes documentos:
Lista de asistentes a la Junta General y copia de la presente Acta debidamente certificada.*

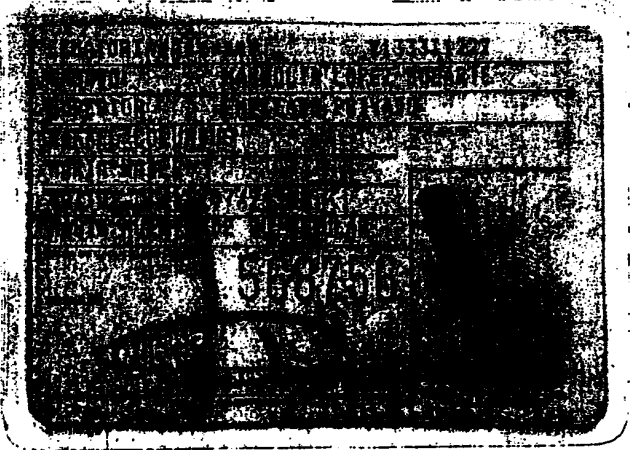
Por no haber otro punto que tratar, la presidencia concedió 30 minutos de receso para la redacción del acta. La Junta se reinstala a las 20:00 horas con la asistencia del 100% del Capital de la Compañía, se dio lectura del Acta y se aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman los asistentes.


RAFAEL COLUMBUS NADER
PRESIDENTE-SOCIO


MAGNOLIA LOPEZ S.
GERENTE-GENERAL


IRENE COLUMBUS NADER
SOCIA


JOSE BONILLA JARRIN
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **Dec 0265910-1**

COLUMBUS NABER ANGELO CARRAS, RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO: **01/05/1958**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS/ MILAGRO**

REG. CIVIL: **01/05/1958**

QUITO ECU

D. Enrique

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE MAGNANIDAD No. **170564974-8**

TO DE NOVIEMBRE DE 1957

CALI, VALE, COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO PICHINCHA 1957 PADE EX**

REG. CIVIL: **---**

Magdalena de Colombia

FIRMA DEL CEDULADO

REHATORTANA***** V113371122

CEDULA DE CIUDADANIA No. **ING. FINANCIERO**

COLUMBUS

FECHA DE NACIMIENTO: **06/05/2002**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

REG. CIVIL: **06/05/2002**

REN 0038542

[Signature]

PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170705299-7**

COLUMBUS LOPEZ GRACE CAROLINE

PTENINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1977**

REG. CIVIL: **0056 03575 7**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO**

GONZALEZ SUAREZ 1977

Grace Columbus

FIRMA DEL CEDULADO

REHATORTANA***** V113371122

CEDULA DE CIUDADANIA No. **ESTUDIANTE**

CARLOS RAFAEL COLUMBUS

FECHA DE NACIMIENTO: **06/05/2002**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

REG. CIVIL: **06/05/2002**

REN 0038543

[Signature]

PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSD No. **170970626-9**

COLUMBUS LOPEZ ELEANOR STEFANIE

PTENINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: **03 SEPTIEMBRE 1984**

REG. CIVIL: **0150 07503 7**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO**

GONZALEZ SUAREZ 1985

Eleanor Columbus

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

93-0170
NUMERO
COLUMBUS LOPEZ ELSANOR STEFANIE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
CHAURICUZA
PARROQUIA
1709705269
CEDULA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

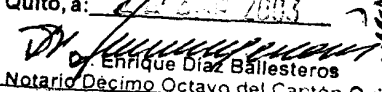
129-0189
NUMERO
COLUMBUS LOPEZ GRACE-GAROLINE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
PARROQUIA
170962947
CEDULA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

51-0181
NUMERO
COLUMBUS NADER ANGEL CARLOS RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
COTACALLAO
PARROQUIA
1702659101
CEDULA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 2 de Noviembre 2003

Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



ECUATORIANA 1336177

OTORGADO

SECUNDARIA COMANOR

RAFAEL COLUMBUS

CARLOTA NEDE

HASTA CUENTA DE SU SUJEAR

FECHA DE CADUCIDAD

13/11/82

FORMA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 1-293055-1

COLUMBUS NEDER. IRENE ASUNCIÓN BET

03 ABRIL 1.947

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

01-115-003

GUAYAS/MILAGRO

MILAGRO

FIRMA DEL OTORGADO

OTORGADO

SECUNDARIA

PANORAMA

HASTA CUENTA DE SU SUJEAR

FECHA DE CADUCIDAD

12/11/95

FORMA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

OTORGADO

SECUNDARIA

CONZATZA/QUISTA

CONZATZA/QUISTA

FECHA DE CADUCIDAD

12/11/95

FORMA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1701445226

CECILLA

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que

la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el

original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

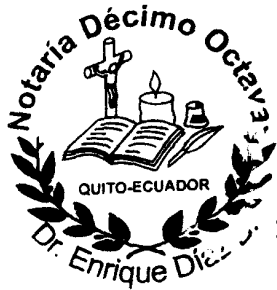
Quito a: 12/11/2003

D. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito

Se o...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga el señor ANGEL CARLOS RAFAEL COLUMBUS NADER Y OTROS, a favor de la señorita GRACE CAROLINE COLUMBUS LOPEZ Y OTRAS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 25 de Abril de 1995.
Quito, 16 de Mayo de 2003.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1528**, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, fs 2147, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía “**AGENCIA DE VIAJES COLMUNDO CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng